



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**AREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORIAS**



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020

Mayor General  
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO  
Subdirector General Policía Nacional  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica laboratorio DITRA

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a la norma NTC ISO IEC 17025:2017, pre-requisito sostenimiento de acreditación ONAC en el Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte, realizada en el período comprendido del 18/05/2020 al 22/05/2020, en el cual se evidenciaron dos (02) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
02	07	06

## CONCLUSIONES

Evaluado el control y la gestión del laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte, se pudo establecer que durante la prueba realizada en el ejercicio de auditoría sobre la calibración de alcoholímetros por el método de gas seco, se cumple de conformidad con los requisitos de la NTC ISO/EC 17025:2017 y a su vez 1LA-GU-0023 Guía para la calibración de alcoholímetros por el método de gas seco.

Evaluado el control y la gestión del laboratorio de Metrología DITRA, la realización de la testificación calibración de alcoholímetros por el método de gas seco durante el ejercicio de auditoría, verificación de los procesos, procedimientos y sus interrelaciones, se pudo establecer que se cumple de conformidad con los requisitos de la NTC ISO/EC 17025:2017, sin embargo, es necesario realizar las acciones de mejora producto de los resultados de la auditoría interna, autoevaluaciones internas para el sostenimiento del sistema.

Mediante comunicado oficial Nro. S-2020-025488-DITAH, se pudo observar el nivel de avance parcial de la modificación de la estructura orgánica de la Dirección de Tránsito y Transporte, en donde se define la organización y ubicación del Laboratorio de Metrología, sin embargo las funciones, responsabilidades y competencia del personal asignado al Laboratorio se encuentran determinadas en guía de gestión del personal para el laboratorio de metrología (1LA-GU-0020).

Verificado los trabajos no conformes presentados durante la vigencia 2019 y 2020 en el laboratorio, se aplicaron los criterios de acuerdo a los métodos establecidos para asegurar la calidad de los resultados.

Verificada la metodología de riesgos establecida por la Policía Nacional, se pudo constatar que durante el desarrollo de la auditoría el laboratorio de Metrología, se encuentra en la etapa de identificación del riesgo.

Realizado el seguimiento a la acción correctiva AC-83-2019, producto de la auditoría desarrollada por el Área de Control Interno, se evidenció que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%; asimismo, se aplicó la metodología y formulación de manera adecuada, también se realizó la evaluación de la efectividad de las acciones mejoras por parte del Laboratorio, que permitieron mitigar la causa raíz de las debilidades identificadas en la auditoría en mención.

Durante el desarrollo de la auditoría se verificaron las especificaciones técnicas, así como la elaboración de estudios previos del contrato cuyo objeto es: “SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL”, la cual está por un valor de \$48.484.600, haciendo énfasis en los materiales de referencia certificados MRC. El anterior Contrato es de la vigencia 2020.

## RECOMENDACIONES

Una vez se apruebe por parte de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, la estructura orgánica de la Dirección de Tránsito y Transporte, hacer las coordinaciones pertinentes para la creación de cargos y perfiles, alineándolo a las Tablas de Organización de Personal para el Laboratorio de Metrología, asimismo se deberá actualizar procedimientos, guías, entre otras.

Dar celeridad para avanzar en cada una de las etapas, conforme a la metodología de riesgos establecida por la Policía Nacional.

Diligenciar todas las casillas del formato 1LA-FR-0161 Recepción y Orden de Trabajo DITRA, en su totalidad.

Es conveniente que el laboratorio disponga de los materiales de referencia certificados MRC suficientes para atender los requerimientos de calibración, dentro del alcance acreditado.

Teniendo en cuenta que la resolución 88919 del 28 de diciembre de 2017, emitida por la Standard Industrial Classification (SIC), define claramente, el Error Máximo Permitido (EPM) para instrumentos en servicio, incluir esta resolución como regla empleada para declarar conformidad, definir con claridad si el instrumento ha sido reparado recientemente con el fin de definir los errores máximos permitidos.

Agilizar el proceso de calificación y documentación de la experiencia para que se sustente la autorización para calibración de alcoholímetros por el método de gas seco, del funcionario que se encuentra en proceso de formación para ejercer el rol como técnico de calibración.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN  
Teléfono: 3159207  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



## INFORMACIÓN PÚBLICA